

Agregor al 2007

Freie Universität Berlin



177

**Acuerdo de Cooperación Académica entre
la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
y el Lateinamerika-Institut de la Freie Universität Berlin**

Fila 189

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, representada por su Vicerector, Dr. Ernesto Paz Aguilar, con dirección en Ciudad Universitaria, Edificio Rectoría, Boulevard Suyapa, Apartado Postal # 8778, Tegucigalpa, Honduras, y el Lateinamerika-Institut de la Freie Universität Berlin, representada por su Director, Prof. Dr. Stefan Rinke, con dirección en Rüdeshheimer Str. 54-56, 14197 Berlín, acuerdan que la cooperación científica, cultural y académica es el interés de ambas instituciones, y por lo tanto suscriben el siguiente Acuerdo.

Cláusulas

- I. Ambas instituciones acuerdan en establecer una cooperación mutua en los siguientes asuntos:
 - a) Intercambio continuo de información acerca de diversas áreas académicas, cursos, programas de licenciatura y posgrado, así como investigación y actividades de extensión.
 - b) Intercambio de literatura y publicaciones especializadas.
 - c) Intercambio y/o donación de material científico.
 - d) Desarrollo de proyectos de investigación conjunta, involucrando personal académico y estudiantes de posgrado provenientes de ambas instituciones.
 - e) Colaboración acerca del desarrollo de programas de posgrado, e intercambio de académicos y estudiantes de posgrado.
 - f) Intercambio académico, por periodos limitados de tiempo para actividades de enseñanza, así como la participación en congresos y seminarios de interés mutuo.
- II. Ambas instituciones acuerdan en colaborar conjuntamente en áreas académicas de interés mutuo.
- III. Las instituciones deberán suscribir programas concretos, así como proyectos de colaboración establecidos bajo este Acuerdo como Planes de Trabajo.
- IV. Cada parte asumirá, en concordancia con sus regulaciones y prácticas, responsabilidades para cubrir gastos de viaje de su personal académico y sus estudiantes. La parte receptora asumirá la responsabilidad de proveer asistencia general para profesores visitantes, así como a estudiantes. Cualquier otro procedimiento que invalucra asuntos financieros, será negociado en el futuro.

- V. Ambas instituciones cooperarán en la búsqueda de apoyo económico de agencias de financiamiento tanto nacionales como extranjeras, para el desarrollo de Programas de Colaboración.
- VI. Dr. Ernesto Paz Aguilar, Vicerrector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y Prof. Dr. Stefan Rinke, Director del Lateinamerika-Institut de la Freie Universität Berlin, serán los encargados de la supervisión y control de las actividades de este Acuerdo.

Dr. Ernesto Paz Aguilar
 Vicerrector
 Universidad Nacional Autónoma de Honduras
 Edificio Rectoría
 Ciudad Universitaria
 Boulevard Suyapa
 Apartado Postal # 8778
 Tegucigalpa, Honduras

Prof. Dr. Stefan Rinke
 ZI Lateinamerika-Institut
 Freie Universität Berlin
 Rüdeshelmer Str. 54-56
 D - 14197 Berlin

- VII. El presente acuerdo entrará en vigor en el momento en que los ejemplares originales (2 en español y 2 en alemán) sean firmadas por las autoridades de ambas Instituciones. Cada parte deberá conservar un ejemplar original en ambos idiomas. Este Acuerdo estará vigente por un período de (3) tres años, y será automáticamente renovado por periodos iguales.
- VIII. Antes de que se inicien cualquier proyecto o actividad (Cláusulas I-V), los Planes de Trabajo deberán ser aprobados por escrito por representantes de ambas universidades, conforme al presente Acuerdo.
- IX. El presente acuerdo será finalizado si cualquiera de las dos partes involucradas deciden retirarse, notificando con al menos (10) diez meses de anticipación a la fecha de vencimiento.

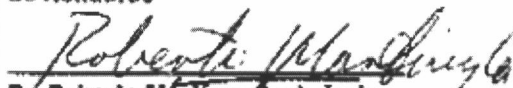
Por el Lateinamerika-Institut
 de la Freie Universität Berlin



Prof. Dr. Stefan Rinke
 Director

Fecha: 21 de diciembre de 2007

Por la Universidad Nacional Autónoma
 de Honduras



Dr. Roberto Martínez Castañeda
 Embajador de la República de Honduras

Fecha: 21 de diciembre de 2007